



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Res. 1022

Exp. 3/6778/2020

Montevideo, 26 MAR. 2021

VISTO: La Resolución 81, Acta N° 58 de fecha 14 de diciembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve realizar una convocatoria a Docentes egresados o estudiantes avanzados del Profesorado de Educación Física o de las Licenciaturas o Tecnicaturas de Recreación Educativa, Educación Social, Tiempo Libre y Recreación, Recreación y Animación Social y/o carreras afines al rol, para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros María Espinola, en las regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que el aspirante identificado con la Cédula de Identidad 47021623 fue eliminado por el Tribunal por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en las Bases del llamado;

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no realizar la Etapa de Oposición:

Cédula de Identidad
33871161
38792346
40802090
44426195
47034117
47672771
51674395

IV) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% del puntaje de la Etapa de Oposición, según lo establecido en las Bases del llamado:



A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cédula de Identidad	Puntaje Etapa de Oposición
28313613	20
41839719	20
41902140	20
45338515	20
45927322	20
46699360	20
47495747	20
36075374	19
36840412	19
39256802	19
19424427	18
45313882	18
46422828	18
47173004	18
36976821	17
42485432	17
48293144	17
35203992	16
37244263	16
38857722	16
45459216	16
45836288	16
45879903	16
49367893	16
52852318	16
30763127	15
47041544	15
30938661	14
50565127	14
50187872	13
32716944	12
41163334	12
45040667	12
47075442	12



A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

45127592	10
52863939	10
45007099	9
45256232	9
30849127	8
29725845	6
46540204	6
46641658	6
42486038	0

V) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación por no haber alcanzado el 60% del puntaje total del llamado, según lo establecido en las bases:

Cédula de Identidad	Puntaje final
35573795	58,0
38540452	55,5
47783861	53,0
45529786	52,0
25888150	51,5
50312819	50,5
30489438	50,0
32972053	49,5
44867092	49,0
39392907	49,0
49947667	48,5
44713061	47,0
42840723	47,0
34487058	45,5
50636710	45,0
45024996	45,0
48829581	44,0
48875938	43,0
44426593	43,0
49813892	42,5
45438288	41,0
46262882	41,0



A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

44686727	37,0
40855586	36,0
43042265	36,0
46199097	32,0

VI) que en los casos de empate se procedió según lo establecido en las Bases del llamado;

VII) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a Docentes egresados o estudiantes avanzados del Profesorado de Educación Física o de las Licenciaturas o Tecnicaturas de Recreación Educativa, Educación Social, Tiempo Libre y Recreación, Recreación y Animación Social y/o carreras afines al rol, para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros María Espínola, en las regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO SUR			
N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	49554212	OLIVEIRA GUELVENZU, Agustín Gabriel	79,0
2	42578706	NARDUCCI MILOVAN, Daniela Paula	65,5
3	47426110	LUCAS de MATTOS, Mateo Sebastián	62,0
4	31474680	SUÁREZ SANTANA, Fabiana Lorena	61,0
5	37131965	REBELLATO PEÑA, María Lorena	60,0
6	39935680	EMIRKANIAN SANTA CRUZ, Lourdes Jannette	60,0
7	41118981	ROCHA COCCO, Danilo Joaquín	60,0

ESTE II			
N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	42888181	GONZÁLES FERREIRA, María Noel	82,5
2	30075992	de los SANTOS RODRÍGUEZ, Fredy Fabian	63,5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3	44875451	MEERHOFF SILVEIRA, María Ilda	62,5
4	38733182	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Iliana	62,0

LITORAL

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	36717293	GÜINCO RODRÍGUEZ, Gladys Mabel	69,5
2	46465032	HERNÁNDEZ GEYMONAT, Nahuel Alejandro	61,0
3	37526675	PENNA ARIZETA, Laura Andrea	60,5
4	32395203	BARREIRO FIORE, Yenny Libertad	60,0

NORTE I

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	32425856	CASTRO PRIETO, Oscar Diego	81,0
2	33405641	RUPELLA CÁCERES, Valeria Antonella	79,0
3	34213477	RICHART NOBILE, María Victoria	66,5
4	33102853	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Lucía	65,0
5	29539715	MIGLIÓNICO MONTERO, Mayra Rocío	63,0
6	25976123	ROCA SALLEFRANQUE, María Laura	62,0
7	30749084	DA ROSA MORAES, Ana Carolina	60,5
8	32158867	LÓPEZ FARIAS, Anita Yaney	60,0
9	30608945	CHECHILE COPPES, Natalia	60,0
10	41798802	MENOMI ARBIZA, María Alicia	60,0
11	42793063	PEZZATTI FERNÁNDEZ, Erika Stephania	60,0

NORTE II

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	25074218	MARTINI MATTOS, Rubens Antonio	70,0
2	46480981	PAZ BARBOZA, Fernando Gustavo	67,0
3	39665003	MADERA ÁLVEZ, Rafael	66,0
4	43606744	TRINDADE de los SANTOS, Priscila	62,0
5	46345664	RODRÍGUEZ RIBEIRO, Sheila	61,0
6	39841033	CAL ZANGUINETTI, Sandra Macarena	60,5



A N E P


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

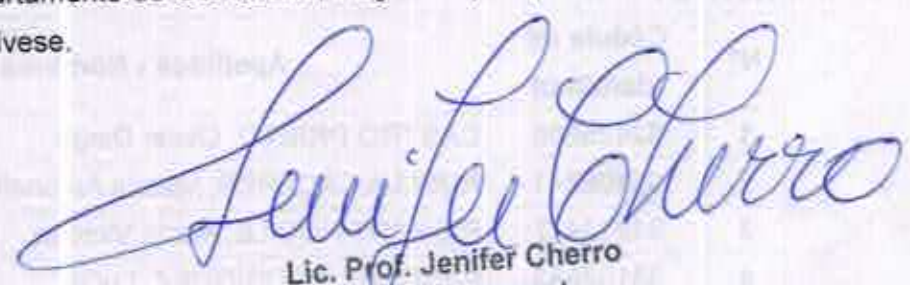
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspector General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 26/3/2021
Salió 15:23hs Tdk

SECCION COMUNICACIONES
DPTO. SECRETARIA
Fecha: